

Disp. 24/97 DCEIT

8.13 Mensuras que se hallan en las adyacencias del límite interprovincial.

8.13.1 Con Río Negro.

El presente plano queda sujeto a la fijación definitiva del límite interprovincial en la Provincia de Río Negro, la que no obsta para que se extienda el título de propiedad el cual será perfeccionado oportunamente si dicha línea sufriera modificaciones.

8.13.2 Con Santa Cruz.

El presente plano queda sujeto a la fijación definitiva del límite interprovincial con la Provincia de Santa Cruz, lo que no obsta para que se extienda el título de propiedad, el cual será perfeccionado oportunamente si dicha línea sufriera modificaciones.